

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1823

SALTA, 15 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.027/2017 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular en la categoría de titular con dedicación simple para la asignatura "SENSORES REMOTOS" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales (Plan 2006), de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante su Res. CDNAT-2022- ha solicitado al Consejo Superior la designación del Dr. Virgilio Núñez – en el citado cargo docente.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 482/22 – designó al Dr. Virgilio Núñez- en el cargo de Profesor en la categoría de Titular con dedicación simple para la asignatura "SENSORES REMOTOS" de la carrera de Ingeniería Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el Dr. Núñez, previo a la toma de posesión de sus funciones, solicita un aumento temporario de simple a exclusiva en el cargo docente recientemente designado, y para ello eleva el plan de trabajo a desarrollar, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente.

Que a fs. 275, la comisión de docencia y disciplina aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Virgilio Núñez; 2) Aprobar el aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo de profesor titular de la asignatura "SENSORES REMOTOS" de la carrera de Ingeniería Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, de esta Facultad – mientras existan economías; 3) Imputar el gasto al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la misma cátedra y que libera el Dr. Núñez.

Que el departamento de personal y la dirección general administrativa económica produjeron sus informes.

Que el aumento concedido se enmarca en la Res CS 390/13 Y CS 174/18.

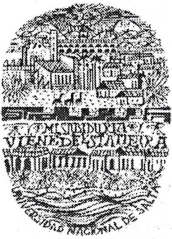
Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de profesor titular con dedicación simple y, el aumento temporario con el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, ambos de la misma asignatura. Cargos comprendidos en la Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor en la categoría de titular del Dr. **VIRGILIO NÚÑEZ** – DNI N° 13.347.286 – docente de la asignatura "SENSORES REMOTOS" (3° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), sede central de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras existan economías o hasta nueva disposición, con cargo a lo previsto en Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1823

EXPEDIENTE N° 10.027/2017 C. 1 Y 2

1.

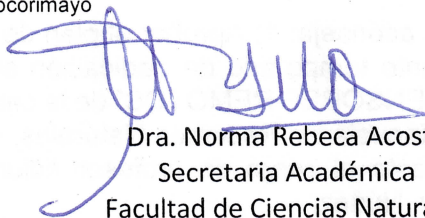
ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor titular con dedicación simple y el aumento temporario con el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva (libera el Dr. Núñez), ambos cargos de la citada asignatura. Cargos comprendidos en planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese al Dr. Núñez que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

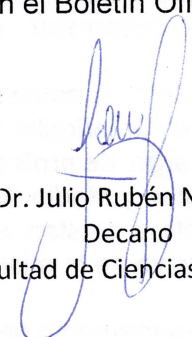
ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a Dr. Núñez, y envíese copias a cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Oportunamente gírese a DGP (Res. CS 174/18). Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales